

RESOLUCIÓN CS N° 302/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 AGO 2005

Expediente N° 8.058/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Dr. José Alfredo Espíndola - Prof. Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Química Analítica I" de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita la adquisición de un (1) equipo de infrarrojo con transformadas de Fourier (FTIR) y accesorios completos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un instrumental acorde a los tiempos, de uso imprescindible para todo aquel que pretenda tener una información adecuada a las necesidades actuales.

Que, asimismo, es de destacar que el equipo solicitado será destinado al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y para otros servicios del medio.

Que contando con un equipamiento de punta, se mejora la calidad de la enseñanza de grado a la luz de los requerimientos actuales de los procesos de acreditación.

Que la solicitud cuenta con el aval del Departamento de Química y de la Comisión de Hacienda de la Facultad de Ciencias Exactas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 130/05,

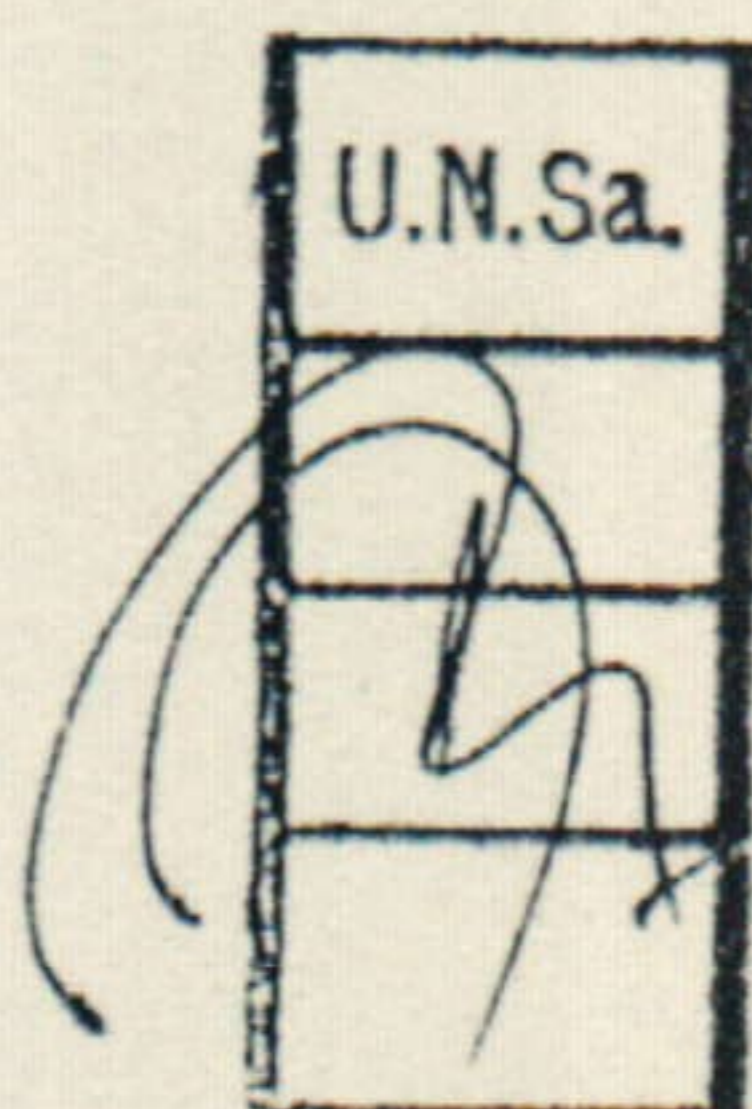
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, transferir a la Facultad de Ciencias Exactas la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) con destino a la adquisición de un (1) equipo de infrarrojo con transformadas de Fourier (FTIR) y accesorios completos.

ARTICULO 2°.- Imputar el monto asignado por el artículo anterior a la partida FF-11 - Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR